



VISTO el Expediente N° 139479 y el Proyecto de Actividad de Vinculación con el Medio denominado: **“Programa de Español para Extranjeros”**, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por el Departamento de Letras (5-60) de esta Unidad Académica, y tiene como Docente Responsable a la Profesora Silvina Beatriz BARROSO (DNI 18.204.237).

Que tiene como Objetivos, según consta en el Proyecto adjunto: Contribuir al desarrollo de la competencia comunicativa en español; Desarrollar destrezas de escucha, lectura comprensiva, producción textual y expresión oral; Preparar a los estudiantes que aspiren a rendir el examen CELU.

Que los participantes – destinatarios son: Todas las personas extranjeras no hispanohablantes que estén interesadas en acercarse al español y a la literatura y cultura argentina; sean estudiantes que participan en los diferentes programas de intercambio de la UNRC, contemplados en la Resolución 120/17 o visitantes de la ciudad que extiendan su estadía por un período coincidente con el período de ciclo lectivo ordinario; El programa contempla también a toda persona extranjera no hispanohablante (de la ciudad y la región) que no esté vinculada a la UNRC y que desee aprender/practicar/ perfeccionar el español y /o rendir el examen CELU.

Que se cuenta con el Aval Departamental respectivo.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo quien considera: Que el Proyecto expone un marco general que organiza la propuesta de español para extranjeros que se ofrece en la UNRC; Que se trata de una propuesta destinada a todos los extranjeros que estén interesados en acercarse al español y a la literatura y cultura argentina, sean estudiantes que participan en los diferentes programas de intercambio de la UNRC o visitantes de la ciudad que extiendan su estadía por un período coincidente con el período de ciclo lectivo ordinario. El programa contempla también a todo extranjero no hispanohablante (de la ciudad y la región) que no esté vinculado a la UNRC y que desee aprender/practicar/ perfeccionar el español y /o rendir el examen CELU; Que se trata de un Proyecto de carácter permanente en la Facultad que se realiza anualmente desde el año 2013; Que la oferta de cursos de español para extranjeros está supeditada a los diferentes grupos de estudiantes que se insertan en la UNRC de acuerdo a los diferentes programas de intercambio y convocatorias de las que esta institución forma parte. Los cursos, en esta instancia, tienen un único formato y se repetirá en cada cuatrimestre, están enmarcados en la propuesta de internacionalización de la Universidad Argentina y en la difusión de nuestra lengua, en su variedad regional, y de nuestra cultura (usos, costumbres, literatura, tradiciones, etc.); Que no se requiere asignación presupuestaria para su desarrollo; Que la propuesta cuenta con aval del Departamento de Letras.

Que mediante Informe de fecha 23 de marzo de 2023, la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, sugiere: Aprobar la Actividad de Articulación de Vinculación con el Medio “Programa de Español para Extranjeros”, presentado por la Prof. Silvina BARROSO y equipo de trabajo; Designar a la docente responsable y demás



integrantes del equipo de trabajo; Establecer que, en caso de preverse certificaciones de participación, las mismas sean confeccionadas por los/las responsables de la actividad.

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad de Vinculación con el Medio denominada: "Programa de Español para Extranjeros", que tiene como Docente Responsable / Directora a la Profesora Silvina Beatriz BARROSO (DNI 18.204.237), y como Corresponsable / Codirectora a la Prof. Marcela M. DI GULIO (DNI 21.061.960), organizada por el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, cuya realización tendrá lugar desde abril hasta noviembre de 2023.

ARTICULO 2º: Designar a los Señores Miembros del Equipo de Trabajo de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participación, éstas serán confeccionadas por los responsables de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN CD N° 068/2023

SMP

ANEXO I
Resolución CD N° 068/2022

“Programa de Español para Extranjeros”

DOCENTE RESPONSABLE / DIRECTOR:

Profesora Silvina Beatriz BARROSO (DNI 18.204.237)

DOCENTE CO/RESPONSABLE / CODIRECTOR:

Prof. Marcela M. DI GULIO (DNI 21.061.960)

EQUIPO DE TRABAJO:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLAUSTRO	INSTITUCIÓN
Prof. Silvina B. BARROSO	21061960	Docente	UNRC
Prof. Marcela M. DI GULIO	28207259	Docente	UNRC
Prof. Mariano C. DEGLI UOMINI	32208363	Docente	UNRC
Prof. Camila B. BERARDO	27294862	Docente	UNRC
Prof. Pablo D. DEMA	18204237	Docente	UNRC
Prof. Valeria ABATE DAGA	33885957	Docente	UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 10 de abril de 2023, 11:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230410-64341919f3c24**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas